

C. I. F.: P1020600-A Plaza de España, 1 Telf. 927 45 61 83 Fax. 927 45 61 89 VALDEOBISPO (CC)

## BASES PARA LA SELECCIÓN DE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A LOCAL PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO-EDUCATIVAS DURANTE UN PERIODO DE TRES MESES

#### **OBJETO**

El objeto de las presentes bases es la selección de un dinamizador/a deportivo/a local para su contratación, como personal en régimen laboral temporal, de tres meses de duración a jornada completa, en horario de mañana y tarde, según necesidades del servicio, con las retribuciones brutas de SMI € mes, contrato de duración determinada (37,50) para obra o servicio, Grupo de cotización 4, para el desarrollo de actividades físico-educativas y actividades de tiempo libre. El contrato podrá ser objeto de prórroga si las condiciones del servicio lo requieren.

# **CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.** Para ser admitido a la convocatoria será necesario que los/las solicitantes reúnan los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del RDL 5/2015, Texto Refundido, del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o





C. I. F.: P1020600-A Plaza de España, 1 Telf. 927 45 61 83 Fax. 927 45 61 89 VALDEOBISPO (CC)

especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Estar en posesión de titulación de grado superior de deportes (TAFAD) u otro tipo de titulación superior orientada al ámbito deportivo, Graduado/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y/o Graduado en Magisterio con la especialidad de educación física...
  - f) Estar en posesión del carnet de conducir Tipo B.

#### TERCERA: INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

1.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las instancias para tomar parte en la selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación será desde el día 2 de julio hasta el día 15 de julio 2020, ambos inclusive, hasta a las 14 horas. Todos los actos de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios.

- **2.-DOCUMENTACIÓN**: Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:
- **a)** Instancia, en la que se hará constar que reúne, conoce y acepta los requisitos exigidos en la convocatoria.
  - **b)** Fotocopia compulsada del D.N.I.
- **c)** Fotocopias compulsada de los certificados de estudios y títulos requeridos en la Base segunda Apartado e)





C. I. F.: P1020600-A Plaza de España, 1 Telf. 927 45 61 83 Fax. 927 45 61 89 VALDEOBISPO (CC)

**d)** Fotocopia compulsada de los méritos alegados y demás requisitos necesarios para valorar en el concurso, conforme de determina en la base cuarta. Caso de no justificarse documentalmente los méritos alegados, éstos no se tendrán en cuenta. Fotocopia compulsada; certificados, etc.

#### **CUARTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y los calificará con arreglo a la siguiente puntuación:

- Por la elaboración y defensa de un Proyecto de las actividades físicasdeportivas, ocio-y tiempo libre, a desarrollar durante el tiempo del contrato, adaptándose a las instalaciones deportivas de este municipio, se valorara de....... 0 a un máximo de 10 puntos.
- Experiencia profesional en puestos de trabajo con cometidos profesionales afines al puesto que se contrata en empresas privadas o entidades de otra naturaleza, 0,10 por mes o fracción superior a 15 días, ...... máximo 3 puntos.
- Por formación específica directamente relacionada con actividades físicasdeportivas, ocio-y tiempo libre, (Cursos, Seminarios,...) impartidos por Centros privados o públicos, reconocidos por cualquier Administración, máximo de 6 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:
- A) De 20 a 60 horas......0, 20 por cada curso, seminario
- B) De 61 a 100 horas......0,40
- c) Más de 100 horas......0,60 "





C. I. F.: P1020600-A Plaza de España, 1 Telf. 927 45 61 83 Fax. 927 45 61 89 VALDEOBISPO (CC)

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

#### **QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

1.- Tendrá la categoría tercera y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Secretaria de la corporación o funcionario/a en quien delegue.

Vocal: Un representante, designada por la Alcaldía con titulación igual o superior.

Secretario/a: Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento ó funcionario del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

- **2.-** Abstención y recusación.- Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren tales causas. La designación de los miembros Titulares, incluirá la de los respectivos suplentes.
- **3.-** Constitución y actuación.- La Comisión se constituirá el día señalado por el Sr. Alcalde, el cual, se publicará en el tablón de anuncios. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.
- **4.-** Puntuación: La puntuación total será la suma de puntos conseguidos en cada uno apartados señalados en la base cuarta.
- **5.-** La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación

y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.





**C. I. F.: P1020600-A**Plaza de España, 1
Telf. 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89 **VALDEOBISPO (CC)** 

**SEXTA: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.** 

La puntuación total obtenida por cada aspirante será expuesta en el Tablón de

Anuncios del Ayuntamiento. En el supuesto de desistir o renunciar la persona

propuesta, decaerán sus derechos en favor de la persona que haya obtenido la

segunda mayor puntuación y así sucesivamente. En caso de empate, se resolverá a

favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en el apto del proyecto y

defensa.

La Comisión de Selección efectuará propuesta de nombramiento, a favor del

candidato/a, que hayan obtenido mayor puntuación para la formalización del

correspondiente contrato. Quedando los demás aspirantes en lista de espera, por

orden de puntuación, para el presente año.

El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta de la

Comisión, que tendrá carácter vinculante.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las

mismas, podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la

legislación vigente.

En Valdeobispo 25 de junio de 2020.

**EL ALCALDE** 

Fdo. Oscar Alcón Granado





### AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1 Telf. 927 45 61 83 Fax. 927 45 61 89 VALDEOBISPO (CC)

#### **ANEXO I**

#### **MODELO DE SOLICITUD**

DON/DOÑA	_ con NIF núm	, con
domicilio a efectos de notificaciones en C/		, núm,
de la localidad de, provin	cia de, con	núm. de
teléfono y nº de Seguridad S	Social	·
<b>EXPONE:</b> Selección de un dinamizador mediante contrato de obra o servicio, con completa, en horario de mañana y tarde desarrollo de actividades físico-educativas y fondos propios y reuniendo todas y cada convocatoria, adjunto al efecto la siguiente do	una duración de tres me según necesidades del actividades de tiempo libr una de las condiciones	eses a jornada servicio, para e, con cargo a
Por la presente declara que reúne las cond convocatoria y no padece enfermedad o defecte de tal actividad, no habiendo sido separados servicio de cualquiera de las Administraciones el ejercicio de funciones públicas. Así mismo, las que se rige la presente convocatoria.	cto físico que le impida el n -a mediante expediente di s Públicas, ni se halla inha	normal ejercicio sciplinario del abilitado-a para
Por todo lo cual,		
SOLICITA: Ser admitido/a en las pruebas a	que esta solicitud se refie	ere.
En, a	de o	de 2019.
EL/LA ASPI	RANTE	
Fdo.:		

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO